



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2010-MDSM/A

60510

San Marcos, 13 de Abril del 2010

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2009-A, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el Ejercicio Fiscal del año 2010;

Que, mediante decreto Supremo 100-2010-EF, autorizan incremento del presupuesto de los Gobiernos Locales como complemento de FONCOMUN mediante transferencia de partidas en el marco del plan de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y del Programa de Modernización Municipal;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y el inciso c) del numeral 9.2 del artículo 9° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal aprobados por el Decreto Supremo N° 002-2010-EF, los recursos del Programa se incorporan en los pliegos institucionales respectivos, mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, a favor de los gobiernos locales respectivos;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 29332 y el inciso c) del artículo 8° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal aprobados por el Decreto Supremo N° 003-2010-EF, los recursos del Plan se incorporan presupuestalmente en los pliegos respectivos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante Decreto Supremo;



374
2010



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2010-MDSM/A

San Marcos, 13 de Abril del 2010

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

Que, según lo dispone el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos involucrados, instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORÍCESE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el Ejercicio Fiscal 2010, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES** con 00/100 Nuevos Soles (S/. 259,353.00) Proveniente del Gobierno Nacional, según las metas programadas se ejecutara en:

GASTOS CORRIENTES s/. 259,353.00

El Ingreso y Egreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso y Gasto por Fuente de Financiamiento para Gasto Corriente.

Artículo 2°.- **TRANSCRIBIR Y REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, la contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash
ALCALDÍA
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

374

383